

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Política Gestión del Conocimiento y la
Innovación GESCO+I

RETO INNOVACIÓN ABIERTA 2023

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

INFOMACIÓN GENERAL



Superintendencia Nacional de Salud

Dirección de Innovación y Desarrollo

Reto de Innovación Abierta "Transferencia de conocimiento e información"

mpinilla@supersalud.gov.co; gescoinnova@supersalud.gov.co

2023

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Política Gestión del Conocimiento y la Innovación GESCO+I

RETO INNOVACIÓN ABIERTA 2023

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

El reto de innovación «**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN**» consiste en diseñar una propuesta de transferencia de conocimiento e información entre funcionarios y/o áreas de la Superintendencia Nacional de Salud que sea creativa, innovadora, incluyente y participativa.

Esta propuesta debe minimizar el riesgo de fuga de conocimiento y/o barreras de acceso a la información al interior de la Entidad o por parte de los Grupos de Valor o de Interés de la misma, a partir de la pregunta:

¿Cómo desarrollar estrategias o procesos de transferencia de conocimiento e información de forma ágil, permanente y amigable entre los funcionarios, colaboradores, contratistas y/o áreas de la Superintendencia Nacional de Salud?

Escenario

En la Superintendencia Nacional de Salud contamos con grandes profesionales con conocimientos específicos en el quehacer de la Entidad, no obstante, se ha identificado que la transferencia de esos conocimientos y de la información que se genera al interior de la Entidad no es tan accesible, oportuna o completa, debido a que se presentan diferentes situaciones en el día a día que impiden documentar la totalidad de conocimiento o información relevante de la ejecución diaria de las funciones de la SNS.

Nuestros funcionarios tienen conocimientos de base diferentes, debido a la diversidad de profesiones de cada uno de ellos. Adicionalmente existen diferentes riesgos que pueden afectar la transferencia de conocimiento (funcionarios en calidad de prepensionados, contratistas con conocimientos específicos, ausencia de estrategias de retención de personal), pero el que puede generar mayor impacto en la fuga de conocimiento o información es la materialización del concurso de méritos que actualmente está adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC para proveer más del 90% de los cargos de la planta de personal.

Actualmente, la transferencia de conocimientos hace parte del proceso “Gestión Estratégica de Personas” y se realiza a través del diligenciamiento de los siguientes formatos:

1. Código: PEFT49
Denominación: Entrevista de retiro
Formato: word
Momento del diligenciamiento: Retiro de la Entidad
2. Código: PEFT52
Denominación: Transferencia del Conocimiento
Formato: word
Momento del diligenciamiento: Separación del cargo (pensión, otras causas, Traslado o reubicación)
3. Código: PEFT14
Denominación: Listado de verificación por retiro o cambio de funciones

Formato: excel

Momento del diligenciamiento: Retiro o cambio de funciones

4. Denominación: Acta de Entrega

Formato: documento generado en el aplicativo ITS

Momento del diligenciamiento: Retiro de la entidad, disfrute de periodo de vacaciones o cambio de funciones.

Documento de libre diligenciamiento por parte del funcionario.

Los grupos de valor e interés de la entidad son diversos, teniendo en cuenta que pueden variar dependiendo el proceso que se analiza, no obstante, la transferencia del conocimiento y la información es una actividad transversal que se debe garantizar, sin importar la profesión del funcionario, el área en la que presta sus servicios o el proceso al que pertenece la actividad clave de éxito que desempeña mediante la ejecución de sus funciones.

¿Cómo afrontamos el reto?

Este escenario nos genera el desafío principal de entender la transferencia del conocimiento y la información como una herramienta que potencializa la ejecución de actividades a cargo de los funcionarios y el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, lo cual se entiende como un proceso completo que no se materializa en el diligenciamiento de formatos al momento de retiro de la entidad o del cambio de funciones o reubicación y, en consecuencia, debemos innovar en las estrategias de transferencia de conocimiento e información al interior de la Entidad para que:

1. Lograr el objetivo de compartir el conocimiento y mantenerlo en la entidad, utilizando lenguaje claro, comprensible y accesible.
2. Compartir y gestionar conocimiento e información oportuna, permanente, veraz, experta y objetiva sobre las funciones relacionadas con las actividades clave de

éxito de nuestros procesos, y el cumplimiento de indicadores, metas, programas, proyectos, manejo de recursos

3. Generar una transferencia del conocimiento y la información de manera consecutiva, mejorando el cumplimiento general de avances, logros y desafíos.
4. Reducir la brecha de accesibilidad al conocimiento, permitiendo la participación de los grupos de valor y de interés de los procesos de la Entidad
5. Garantizar procesos que permitan transversalizar en nuestras funciones la transferencia de conocimiento e información
6. Generar el reconocimiento de capacidades diversas, de acuerdo con las características diferenciales de los grupos de valor y los grupos de interés de las actividades clave de éxito de los procesos de la Entidad: accesibilidad para personas con discapacidad, lenguaje claro y comprensible para todos los funcionarios, reducción de los riesgos de fuga de conocimiento; etc.
7. Involucrar a los funcionarios que tienen y producen conocimiento relevante para el cumplimiento de las funciones de la Entidad en la estrategia de transferencia del conocimiento y la información, reflejando sus preocupaciones, experiencia y logros.

Cronograma

Convocatoria	Abierta desde el 28 de diciembre de 2023.
Inscripción	Abierta desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el cierre de envío de propuestas.
Cierre de envío de propuestas	11:59 pm. del 22 de marzo de 2024.

Periodo de evaluación de criterios	01 al 12 de abril de 2024.
Difusión de resultados	19 de abril de 2024 en adelante.

- Consulta los **REQUISITOS, ESTÍMULOS Y CRONOGRAMA** del reto [clic aquí](#)
- Descarga el **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE SOLUCIÓN INNOVADORA** [clic aquí](#)
- Descarga el **ANEXO 1 - PEFT49 ENTREVISTA DE RETIRO** [clic aquí](#)
- Descarga el **ANEXO 2 - PEFT52 Transferencia de Conocimiento** [clic aquí](#)
- Descarga el **ANEXO 3 - PEFT14 Listado de chequeo de retiro o traslado** [clic aquí](#)

Si tienes dudas o inquietudes sobre este reto,
escribenos a los
correos: gescoinnova@supersalud.gov.co y
mpinilla@supersalud.gov.co